



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-085-2025

"Suministro de insumos de limpieza para el ISESALUD"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISESALUD-085-2025 correspondiente al Suministro de insumos de limpieza para el ISESALUD.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:06 horas del día 06 de junio de 2025, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 04 de junio del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen técnico formulado por el órgano solicitante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 28 de mayo de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARILLO y COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**

2. - El día 04 de junio del presente, se llevó a cabo el diferimiento del acto presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente:

"A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico incluyendo paquete, número de partida, número de concepto, especificaciones técnicas del bien ofertado, unidad de medida, además de marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega, vigencia y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

- En relación a lo anterior en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en **CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA** se solicitó lo siguiente:

"J).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para cada uno de los bienes que integran el paquete único en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características requeridas; de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.



Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de concepto que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las bases, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Y derivado de la revisión detallada de la documentación que el licitante presenta como "fichas técnicas" para la totalidad de las partidas, se advierte que en estos señala la descripción general de los bienes tal y como se describió en el anexo técnico de las bases de licitación, es decir es una transcripción, por lo que no constituye un catálogo, folleto o ficha técnica de fabricante en el que se detalle la descripción de los bienes ofertados, como fue lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J de las bases de licitación, derivado de lo anterior se desecha la propuesta técnica del licitante por la totalidad del paquete único en que participa.

Aunado a lo anterior, se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada como fichas técnicas con lo requerido en el anexo técnico de las bases licitación, para las siguientes partidas:

Partida 32, existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el documento de ficha técnica, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta marca NUBY, y en su ficha técnica oferta marca ANTSY PATSY.

Partida 51, indica en su propuesta técnica y ficha técnica "DESPACHADOR DE PAPEL PARA MANOS" tal como se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación, sin embargo de la revisión del modelo ofertado y la imagen que adjunta en el documento de ficha técnica corresponde a un despachador de papel sanitario y no a un despachador de papel para manos como se solicita en las bases de licitación.



Partida 58, en su propuesta técnica y ficha técnica oferta dispensador marca GOJO modelo 5150, y la imagen que adjunta en el documento de ficha técnica es de un producto marca "OVAL".

Partidas 68, 69 y 70, se advierte que las imágenes que adjunta en el documento de ficha técnica no corresponden a la imagen del producto solicitado en las bases de licitación.

Partida 90, en su propuesta técnica y ficha técnica oferta jabón espuma marca GOJO modelo 1916, y la imagen que adjunta en el documento de ficha técnica es de un producto marca "PURELL".

Partida 151, el licitante presenta documento de ficha técnica sin adjuntar imagen del producto por lo que no fue posible corroborar lo ofertado por el licitante.

Partida 153, oferta en su propuesta técnica marca Cloralex, y la imagen que adjunta en el documento de ficha técnica es marca Clorox.

Partida 154, Oferta en su propuesta técnica caja con 12 rollos, y la imagen que adjunta en el documento de ficha técnica es de una caja con 6 rollos, por lo que se procedió a la revisión en línea del modelo ofertado, y se advierte que las cantidades de piezas por caja discrepan de las ofertadas en la propuesta técnica.

Con respecto a la **partida 34**, se advierte que el licitante oferta en su propuesta técnica y en el documento de ficha técnica 2 modelos de cepillo, por lo que no se puede confirmar la propuesta del licitante, incumpliendo con lo requerido en las bases de licitación, al presentar dos propuestas para el mismo concepto.

Así mismo de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que el licitante omite presentar la ficha técnica para la **partida 107**, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 6.1 inciso J) de las bases de licitación.

Partida 158: en acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2025 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 33 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:

33. Para la partida No. 158, solicitan: Trapeador #24

Pregunta. **¿Se refieren a repuesto de mota para trapeador #24?**

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta trapeador con mango de madera y no a un repuesto de mota para trapeador, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación consistente en CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, en donde se estableció que la adjudicación será por la TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO, derivado de lo anterior se desecha la propuesta técnica del licitante por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y J), 9 y 10 inciso a), e) y f) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE para el paquete único con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

LICITANTE: JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARILLO

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente:

“A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico incluyendo paquete, número de partida, número de concepto, especificaciones técnicas del bien ofertado, unidad de medida, además de marca, modelo, garantía y descripción de las condiciones de entrega; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega, vigencia y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

...
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.”

- En relación a lo anterior en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en **CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA** se solicitó lo siguiente:

“J).- CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para cada uno de los bienes que integran el paquete único en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características requeridas; de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.



3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de concepto que corresponde y el sello de la empresa licitante.** Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las bases, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Y de la revisión detallada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica y la documentación presentada como fichas técnicas con lo requerido en el anexo técnico de las bases licitación, para las siguientes partidas:

Partida 53, Oferta en su propuesta técnica despachador de papel marca KIMBERLY CLARK modelo DV039, y en el documento de ficha técnica oferta marca KIMBERLY CLARK modelo 92715, por lo que se procedió a la revisión en línea del modelo ofertado en su propuesta técnica, y se advierte que ese modelo corresponde a otra marca de despachador.

Partida 54, existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el documento de ficha técnica, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta marca OVAL modelo DV042, y en su ficha técnica oferta marca OVAL modelo DV041.

Con respecto a la **partida 56**, se advierte que el licitante oferta en su propuesta técnica 2 modelos de dispensador, por lo que no se puede confirmar la propuesta del licitante, incumpliendo con lo requerido en las bases de licitación, al presentar dos propuestas para el mismo concepto.

Partida 57, existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el documento de ficha técnica, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta marca KIMBERLY CLARK modelo 94335, y en su ficha técnica oferta marca KIMBERLY CLARK modelo 94236.



Partida 58, Oferta en su propuesta técnica dispensador manual marca GOJO modelo 1919, y de la revisión en línea del modelo ofertado en su propuesta técnica, se advierte que ese modelo corresponde a un dispensador automático.

Partida 60, se advierte que el licitante oferta en su propuesta técnica 2 modelos de escoba, por lo que no se puede confirmar la propuesta del licitante, incumpliendo con lo requerido en las bases de licitación, al presentar dos propuestas para el mismo concepto.

Partida 74, existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el documento de ficha técnica, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta fibra verde 9x12 cm, y en su ficha técnica oferta fibra verde con dimensiones 152mm x 229mm.

Partidas 75, 76 y 77, existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el documento de ficha técnica, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta franela, y en su ficha técnica oferta paño de microfibra.

Partida 97, el licitante presenta ficha técnica de jalador de acero inoxidable para limpieza de vidrios, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica jalador para piso industrial.

Partida 111, el licitante presenta ficha técnica de mango de fibra de vidrio para trapeador, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica mango de plástico para trapeador.

Partida 118, el licitante presenta ficha técnica de mota para tratado, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación la cual indica Microfibra para polvo.

Partida 134, existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el documento de ficha técnica, en virtud de que en su propuesta técnica indica que oferta papelera de medida 14x12x9", y en su ficha técnica oferta papelera con dimensiones 11x12x9".

Con relación a la **partida 11**: en acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2025 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 1 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:

1. Para la partida No. 11, solicitan: Base para bote de basura con llantas.

Pregunta: **¿Nos podrían indicar de que capacidad es el bote?**

¿Tendrán alguna imagen de referencia?

Respuesta: Se requiere que la base sea adaptable a botes de 22 a 55 galones.

Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta base que se adapta a botes de basura de 32, 44 y 55 galones, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Así mismo, en la **partida 14** en el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 2 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:



2. Para la partida No. 14, solicitan: Bolsa negra de 8 galones c/1000 piezas.

Pregunta: ¿Qué diferencia tiene con las bolsas solicitadas en la partida 18? **¿Nos podrían proporcionar las dimensiones de la bolsa solicitada en esta partida número 14?**

Respuesta: La diferencia son las dimensiones, **para la partida 14 las dimensiones son ancho x alto 24" x 30".**

Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta bolsa de basura con medida 24x24, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Partida 25 en el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 6 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:

6. Para la partida No. 25, solicitan: Bomba destapacaños.

Pregunta: ¿Se requiere para uso doméstico o uso rudo?

Respuesta: **Para destapar tuberías sencillas como WC y coladeras. Las características son bastón de madera de 36 cm (incluido) Copa de hule.**

Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta destapacaño con un bastón de madera de medida 39.5cm, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Partida 96, en el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 23 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:

23. Para la partida No. 96, solicitan: Jalador de agua para cristal y para piso

Pregunta: **¿Nos podrán compartir la medida del jalador?** ¿Se requiere incluya mango?

Respuesta: **Jalador de 40 cm de plástico resistente y flexible, bastón de madera.**

Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta jalador con tamaño de 55 cm, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Partida 155, en el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 32 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:

32. Para la partida No. 155, solicitan: Toalla de rollo TR106 C/12

Pregunta: **¿Requieren toalla en color blanco u otro color?**

Respuesta: **Se requiere en color blanco.**

Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta toalla en color KRAFT, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Partida 158: en acta circunstanciada de fecha 22 de mayo de 2025 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la respuesta número 33 del cuestionario del licitante COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V. lo siguiente:

33. Para la partida No. 158, solicitan: Trapeador #24

Pregunta: **¿Se refieren a repuesto de mota para trapeador #24?**

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**



Y de la revisión del documento de ficha técnica para dicha partida se advierte que el licitante oferta trapeador completo de algodón y no un repuesto de mota para trapeador, incumpliendo con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Así mismo de la revisión detallada de las fichas técnicas que presenta el licitante para las partidas 24, 44, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 64, 71, 72, 74, 78, 81, 90, 92, 130, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 146, 154, 155 y 156, se puede identificar un número de modelo, sin embargo para el resto de las partidas no se identifica el modelo propuesto, por lo que no es posible verificar que el producto ofertado en dichas fichas sea el correspondiente al modelo señalado en su formato de propuesta técnica.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación consistente en CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, en donde se estableció que la adjudicación será por la TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO, derivado de lo anterior se desecha la propuesta técnica del licitante por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y J), 9 y 10 inciso a), e) y f) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARILLO**, NO CUMPLE para el paquete único con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete único**.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **declara desierto el paquete único**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 14 de las bases de licitación; se declara **DESIERTA** la presente licitación pública regional número **OM-ISESALUD-085-2025**, para el **"Suministro de insumos de limpieza para el ISESALUD"**, por lo que se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley multicitada, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar y agotado lo que fue el orden del día se cierra la presente a las 14:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. LEONARDO RIVERA CADENA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORIA C. VICTOR FRANCISCO MCDONOUGH GARCÍA AUDITOR INVESTIGADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCA DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-085-2025

Suministro de insumos de limpieza para el ISESALUD

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fab. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la	LIFL241013789	
2 Nataly Nunez V.	Analista de proyectos de la	NUNV1600517	
3 Kerly Yareli Orrantia Flores	Analista Jurídico	OAFK970118	
4 Carlos Tapera Abaytis	Aux de Servicios	TAC690213914	
5 VICTA FIDELISEC MCDONOUGH ANCIA	COORDINADOR INVESTIGACION OIC ISESALUD	MOSV710102302	
6 Leonardo RIVERA Cadena	Apoyo administrativo de la Coordinación de Adquisiciones ISESALUD	RICL800905197	
7			
8			
9			
10			

KPAG

06 DE JUNIO DE 2025

14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Compras Mx y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISESALUD-085-2025

Suministro de insumos de limpieza para el ISESALUD

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

KPAG

06 DE JUNIO DE 2025
14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Compras MX y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0